



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-160/2023

**PARTE ACTORA: PAOLA GARCÍA
GONZÁLEZ**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN,
VERACRUZ Y OTRA AUTORIDAD**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAÍS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-160/2023

PARTE ACTORA: PAOLA
GARCÍA GONZÁLEZ

AUTORIDADES
RESPONSABLES: PRESIDENTA
MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
ACAYUCAN, VERACRUZ, Y
OTRA AUTORIDAD

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Elizabeth Rojas Castellanos, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. Oficio NO/SA/016/2024 de dieciocho de enero, signado por el Secretario del Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz; por el cual realiza diversas manifestaciones, documentación que se recibió en misma fecha, vía correo electrónico en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, **se acuerda:**

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo aclaración en contrario.

TEV-JDC-160/2023

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Manifestaciones. Respecto a lo solicitado por el Secretario del Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz, en el escrito de cuenta, dígasele que por proveído de diecisiete de enero, se tuvieron a las autoridades responsables realizando el trámite ordenado y remitiendo las constancias solicitadas.

TERCERO. Escrito de compareciente. Respecto al escrito de diez de enero, signado por Iván Dionisio Suriano Lara, Isela Condado Antonio, René Reyes Ramírez, Lidia Abigail Vázquez Reynoso, Ricardo Robles Martínez, Rosa Alejandra Cruz Alemán, Roberto Ovalles González, Thalia Vázquez Muñoz y Luis Alberto Castro Gómez, quienes se ostentan como Síndico Único, Regidora Primera, Regidor Segundo, Regidora Tercera, Regidor Quinto, Regidora Sexta, Regidor Séptimo, Regidora Octava y Regidor Noveno, respectivamente, todos del Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz, quienes pretenden comparecer con el carácter de terceros interesados.

Escrito que se remitió como anexo en el informe circunstanciado de once de enero, y que mediante proveído de diecisiete enero, se tuvo por recibido y se ordenó agregar al expediente en el que se actúa; se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

Además, con independencia del carácter que se les pudiera reconocer a quienes pretenden comparecer con el carácter de terceros interesados, se les tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este Tribunal Electoral, por así señalarlo en su escrito de compareciente.

CUARTO. Requerimiento. En atención a lo dispuesto por el artículo 373 del citado Código Electoral; y 40, fracción I y 66, fracción III y 124, del Reglamento interior de este órgano jurisdiccional, que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarios para la sustanciación de los medios de impugnación y ante la necesidad de contar con mayores elementos para resolver el presente juicio, **se requiere al Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz, por conducto del Secretario del referido Ayuntamiento, para que remita en copia certificada a este Tribunal Electoral lo siguiente:**

- Convocatorias realizadas a la Regidora Cuarta del Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz, respecto de las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo celebradas el veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.

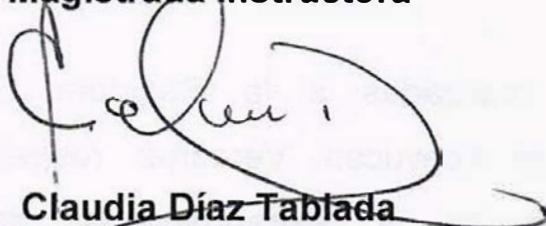
La autoridad señalada con antelación, deberá cumplir lo anterior, **dentro del término de tres días hábiles**, siguientes a la notificación del presente proveído, y haciendo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx; y posteriormente de manera física, por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a este Tribunal de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

QUINTO. Apercibimiento. Se apercibe al Secretario del Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz, de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, se le impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE; por **oficio** al Secretario del Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz; y por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta



Elizabeth Rojas Castellanos

